



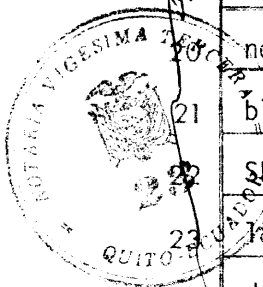
NOTARIA

VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1
2
3
4 AUMENTO DE CAPITAL Y En la ciudad de San Francisco de
5 REFORMAS DE ESTATUTOS Quito, Capital de la República-
6 DE LA COMPAÑIA DENOMINADA del Ecuador, hoy día, JUEVES (7)
7 SERVICIOS DE PUBLICIDAD SIETE DE MARZO, de mil nove-
8 INTEGRAL COMPAÑIA LIMITADA cientos noventa y uno, ante mi-
9 " S E R P I N " EN LIQUIDACION Notario Público Vigésimo Tercero
10 CAPITAL ANTERIOR: S/. 100.000,00 de este Cantón, doctor Roberto -
11 AUMENTO: S/. 1'200.000,00 Arregui Solano, comparecen: los
12 CAPITAL ACTUAL: S/. 1'300.00,00 señores doctor Enrique Illingworth,
13 Di 3 copias LA. casado; y el Economista Paul -
14 Illingworth, divorciado, en sus
15 calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la Compañía de-
16 nominada Servicios de Publicidad Integral Compañía Limitada en Liqui-
17 dación SERPIN, conforme consta de los documentos habilitantes que se
18 agregan. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
19 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quie-
20 nes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pú-
21 blica el contenido de la siguiente minuta : -
22 SEÑOR NOTARIO.- Sírvase elevar a escritura pública, el texto de -
23 la siguiente minuta: PRIMERA.-ANTECEDENTES.-UNO) Servicios de Publici-
24 dad Integral Compañía Limitada S.E.R.P.I.N en Liquidación se consti-
25 tuyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del
26 Cantón Quito, el trece de abril de mil novecientos setenta y siete, con
27 un capital social de cien mil sucres (S/.100.000,00) dividido en cien
28 participaciones de mil sucres cada una y se inscribió en el Registro



1 Mercantil con fecha dos de mayo del mismo año.-DOS) La Junta General
2 extraordinaria y universal de los socios de esta compañía, en sesión
3 de diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho y en vista
4 de que la Compañía se encontraba incurso en proceso de liquidación
5 por cumplimiento del plazo de duración en el contrato social, acordó
6 la reactivación de la Compañía, prorrogando en treinta años adi-
7 cionales su plazo de duración, a la vez que acordó el aumento de
8 capital y la reforma parcial de sus estatutos, conforme al texto de
9 esta junta que se agrega como habilitante.-TRES) La Junta General -
10 extraordinaria y universal de socios de esta Compañía, en sesión de
11 veinte de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, reformó los térmi-
12 nos del aumento de capital acordado en sesión de diecinueve de agos-
13 to de mil novecientos ochenta y ocho, ratificando las demás resolu-
14 ciones adoptadas en la junta última citada. Se agrega, como documen-
15 to habilitante, la copia de dicha junta general.- CUATRO) La Junta
16 General DE Socios, en sesión de dos de enero de mil novecientos -
17 noventa y uno y luego de conocer los resultados del informe de -
18 inspección de funcionarios de la Superintendencia de Compañías dejó
19 sin efecto las resoluciones de aumento de capital y reforma de esta-
20 tutos tomadas en las juntas generales de diecinueve de agosto de -
21 mil novecientos ochenta y ocho y veinte de mayo de mil novecientos
22 ochenta y nueve; ratificó la resolución de reactivación de la Compañía
23 y la prorroga del plazo acordada; resolvió el aumento de capital
24 en la suma de un millón doscientos mil sucres adicionales y reformó
25 la parte pertinente de los estatutos sociales, en los términos que
26 constan de la copia del acta de Junta General que se agrega como do-
27 cumento habilitante y de la que también aparece que la junta dejó -
28 sin valor jurídico la escritura pública otorgada ante el Notario -



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA
Roberto Arregui S.
NOTARIO
Quito - Ecuador

1 doctor Roberto Arregui Solano, el veintisiete de junio de mil novecien-
2 tos ochenta y nueve.- SEGUNDA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorga-
3 miento de la presente escritura, el señor doctor Enrique Illingworth
4 Quevedo, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, residen-
5 te en Quito, en su calidad de Presidente de esta compañía y, el señor
6 Economista Paul Illingworth Cadena, de estado civil divorciado, ecua-
7 toriano, mayor edad, residente en Quito, en su calidad de Gerente de
8 la misma y declaran que dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta
9 General de "Servicios de Publicidad Integral Compañía Limitada.,SERPIN",
10 / en liquidación/
11 prorrogan el plazo de duración de la compañía en treinta años adicio-
12 nales; aumentan el capital social a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS
13 MIL SUCRES (S/. 1'300.000,00) y reforman el artículo segundo de los
14 estatutos sociales referente al plazo de duración y el artículo terce-
15 ro que trata del aumento de capital en los términos de las actas que
16 se agregan como habilitantes. El señor Notario se dignará agregar las
17 demás cláusulas de estilo.- Firmado) Doctor Julio Maya Rivadeneira,
18 Abogado de matrícula profesional número mil trescientos ochenta y seis
19 del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que -
20 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su -
21 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y -
22 leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los -
23 comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
24 de todo lo cual doy fe .- firmado).- Doctor Enrique I-
25 lingworth Quevedo, en su calidad de Presidente de la -
26 Compañía SERPIN,- firmado).- Economista Paul Illingworth
27 Cadena, en su calidad de Gerente .- firmado).- Doctor-
28 Roberto Arregui Solano, NOTARIO PUBLICO VIGESIMO TERCE
RO DEL CANTON QUITO .- Se agrega DOCUMENTOS HABILITANTES



SERPEN

Quito, 2 de enero de 1991

Señor Economista
PAUL ILLINGWORTH C.
Ciudad.-

Muy señor mío:
La Junta General de Socios de SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL SERPEN CIA. LTDA., reunida en esta ciudad el día de hoy elige a usted Gerente de la Compañía, por el período de dos años, correspondiéndole por tanto, de conformidad con los estatutos, la representación legal, Judicial y Extrajudicial conjuntamente con el presidente Doctor Enrique Illingworth Q. Para los fines legales actuando este nombramiento debidamente autorizado por dicha Junta General.

Muy atentamente,

Dr. ENRIQUE ILLINGWORTH Q.
PRESIDENTE
SERPEN PUBLICIDAD

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los estatutos de la Compañía.

ECON. PAUL ILLINGWORTH C.

Servicios de Publicidad Integral SERPEN C. LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario de Quito Dr. Hiram Martínez Paz, el 13 de Abril de 1977, aprobada mediante resolución No. 2641 del 20 de Abril de 1977 del Sr. Superintendente de Compañías inscrita en el Registro Mercantil bajo No. 349, tomo 100, repertorio 6196 del Registro Mercantil de Quito, con fecha 2 de Mayo de 1977.

29-I-1991



40000. 04

2) Ratificar una vez más la resolución de reactivación de la empresa tomada en la junta de 19 de agosto de 1988 y la prórroga de plazo acordado en dicha junta;

3) Acordar un aumento de capital de S/. 1.200.000,00 de donde el 60% del capital queda fijado en la suma de S/. 720.000,00 y el aumento se deberá efectuar en proporción a la participación de cada socio, utilizando la cuenta Aportes para Futura capitalizaciones que arroja un saldo de S/. 600.000,00 con el siguiente detalle y quedando de S/. 600.000,00 pagados en el plazo de 60 días.

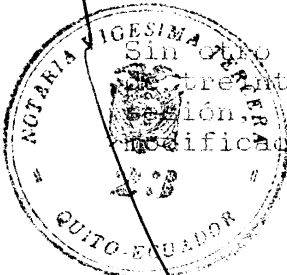
SOCIO	CAPITAL ACTUAL		POR PAGAR	CAPITAL NUEVO
Dr. E. Illingworth Q.	13.000	78.000	78.000	169.000
E. Illingworth Cadena	22.000	132.000	132.000	286.000
Jeffrey Cadena. B.	22.000	132.000	132.000	286.000
Jeanneth de Bustos.	22.000	132.000	132.000	286.000
Ivonne de Prado.	7.000	42.000	42.000	91.000
Cintia Cadena.	14.000	84.000	84.000	182.000
TOTALES	S/. 100.000	600.000	600.000	1.300.000

4) Reformar el artículo tercero referente al aumento de capital, que en adelante, diga: "El capital social de la compañía se fija en un millón trescientos mil sucres, dividido en mil trescientas participaciones de mil sucres cada una".

La junta conoce de esta propuesta del Gerente y la acoge por unanimidad, ratificándola en todas sus partes y aclarándola en el sentido que la prórroga de plazo se entenderá contada desde el otorgamiento de la escritura pública de reactivación, aumento, prórroga de plazo y reforma de estatutos.

Se faculta al Presidente y Gerente de la empresa para que otorguen conjuntamente la escritura pública respectiva, soliciten su aprobación e inscriban la misma en el Registro Mercantil.

Sin otro asunto que tratar, el Presidente otorga un receso de treinta minutos para redactar el acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se aprueba sin modificaciones. Se levanta esta sesión, a las 17h30.





ACTA No. 19

En la ciudad de Quito, hoy día dos de enero de mil novecientos noventa y uno, a las 15H00, en el local social de Servicios de Publicidad Integral Cia. Ltda. SERPIN., en liquidación se han reunido todos sus socios, con el objeto de constituirse en Junta General extraordinaria y universal que la preside el Presidente de la compañía, doctor Enrique Illingworth y actúa, como secretaria, la señora Jeanneth de Bustos, quien informa que se encuentran los siguientes socios: Dr. Enrique Illingworth, propietario del 13% del capital social; Ing. Jeffrey Cadena, propietario del 22%; Sr. Enrique IllingworthCadena, propietario del 22%; señora Ivonne de Prado, propietaria del 7%; señora Cinthia Cadena, propietaria del 14% y señora Jeanneth de Bustos, propietaria del 22%. Informa además, que el orden del día en el que previamente se han puesto de acuerdo los socios, sería el siguiente:

- 1) Designación de Administradores;
- 2) Aumento de capital y reforma de estatutos.

PRIMER PUNTO: DESIGNACION DE ADMINISTRADORES

El doctor Enrique Illingworth expone a la junta que en razón - del fallecimiento del señor Héctor Bustos Reyes, Gerente de la compañía, se debe proceder a designar otro Gerente, para un período de dos años y, a la vez, designar un Presidente, por cuanto el nombramiento caducó en Agosto de 1990'

La junta considera el pedido anterior y la señora Ivonne de Prado sugiere que se ratifique al doctor Enrique Illingworth como Presidente de la empresa y se designe como nuevo Gerente, al Economista Paul Illingworth, los socios luego de deliberar, acogen la moción anterior y resuelven por unanimidad ratificar como presidente al Dr. Enrique Illingworth y designar como Gerente - al Economista Illingworth que se integre a la junta general, se le comunica su designación, ante lo cual agradece y promete desempeñarse ajustando sus actuaciones a la Ley y reglamentos de la empresa.

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Toma la palabra el Economista Paul Illingworth e indica que luego de revisar los documentos de la empresa y de evaluar en informe contable, se hace imperioso legalizar y concluir el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos que se inició en agosto de 1988. Por lo anterior, pide a la junta aprobar la siguiente moción: 1) "Dejar sin efecto las resoluciones de aumento de capital y reforma de estatutos tomadas en las actas de junta general del 19 de agosto de 1988 y 20 de mayo de 1989, y la escritura pública otorgada el 27 de junio de 1989 ante el notario 23 de Quito.

[Signature]
DR. ENRIQUE ILLINGWORTH

[Signature]
SRA. JEFFREY CADENA

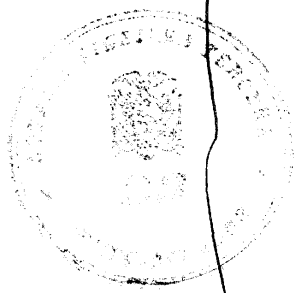
[Signature]
SR. ENRIQUE ILLINGWORTH C.

[Signature]
SRA. CINTHIA CADENA

[Signature]
SRA. IVONNE DE PRADO

[Signature]
SRA. JEANETH DE BUSTOS

[Signature]
ECON. PAUL ILLINGWORTH C.



ACTA DE JUNTA GENERAL - No. 15

En la ciudad de Quito, hoy día 19 de agosto de 1988 a las 11h00 en el local social de Servicios de Publicidad Integral, SERPIN C.LTDA. se han reunido todos sus socios, con el objeto de constituirse, por insinuación del Presidente, en junta general extraordinaria y universal que la preside el doctor Enrique Illingworth, en su condición de Presidente, actuando como secretario, el Gerente que también se encuentra presente, señor Héctor Bustos. Por disposición del señor Presidente, el Secretario confecciona el listado de los presentes : Dr. Enrique Illingworth con el 13%; Ing. Jeffrey Cadena con el 22%; Sr. Enrique Illingworth con el 22%; Sra. Janeth de Bustos con el 22%; Sra. Ivonne de Prado, con el 7% y Sra. Cintia Cadena con el 14%. Está presente el ciento por ciento del capital social. El orden del día, será:

- 1) Reactivación de la compañía;
- 2) Aumento de capital y reforma estatutaria.

Puesto en consideración, es aprobado.

El señor Gerente informa que la compañía se encuentra en proceso de liquidación, por haber estado incurso en el causal de cumplimiento - de plazo social, pero que es necesario que la junta se pronuncie al respecto, por lo que se sugiere que se apruebe la reactivación de la compañía, tomando como sesolución unánime, la prórroga del contrato social, conforme con la doctrina de ls Superintendencia de Compañías. La junta delibera y toma como resolución, fijar en 30 años adicionales la prórroga del plazo de duración de la compañía y se dispone el cumplimiento de todos los requisitos o solemnidades para el perfeccionamiento de la reativación.

Seguidamente, el señor Gerente informa que se debe proceder a aumentar el capital social que actualmente esta fijado en cien mil sucres, por lo que presenta la siguiente propuesta: Que se eleve el capital social a la suma de dos millones de sucres, esto es, un aumento de un millón novecientos mil sucres, aumento que se lo efectuará en estricta proporción al capital que cada uno tiene en la compañía y para lo



/... PAG # 2

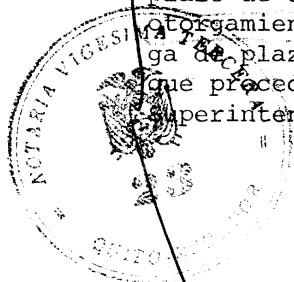
00000. 00

Cual se tomaría de las siguientes cuentas: de aportes para futuras capitalizaciones, la suma de S/. 586.994,00 de la cuenta revalorización de activos fijos, la suma de S/. 648.000,00; de la cuenta reservas facultativas la suma de S/. 600.000,00, quedando por pagar se un saldo, a un plazo de un año. (Concretamente se lo haría en base al siguiente cuadro):

SOCIO	%	AUMENTO	APORTE FUT.	SUPERAVIT	RESERVA	POR PAGAR
			CAPITALIZA	REVALORIZ.		
Dr. E. Illingworth	13%	247.000,00	79.730,20	84.240,00	78.000,00	5.029,80
Ing. J. Cadena	22%	418.000,00	132.883,67	142.560,00	132.000,00	10.556,33
Sr. E. Illingworth	22%	418.000,00	127.607,41	142.560,00	132.000,00	15.832,59
Sra. J. de Bustos	22%	418.000,00	128.936,65	142.560,00	132.000,00	14.503,35
Sra. I. de Prado	7%	133.000,00	38.106,35	45.360,00	42.000,00	7.533,65
a. C. Cadena.	14%	266.000,00	79.730,20	90.720,00	84.000,00	11.549,80
		1'900.000,00	586.994,28	648.000,00	600.000,00	65.005,52

Conocido por la junta este cuadro de aumento de capital, se toma la resolución de acoger en todas sus partes la propuesta del Gerente, para lo cual la junta faculta que se tome para el aumento de la cuenta reservas facultativas la suma de S/. 600.000,00

Así mismo la junta faculta utilizar las otras cuentas que constan del cuadro anterior. Se toma entonces la resolución de aumentar el capital social a la suma de dos millones de sucres. La parte del capital suscrito que no ha sido pagado, será cubierto dentro del plazo de 12 meses. Consecuentemente, la junta reforma la cláusula segunda de los estatutos, que en adelante, será: "El capital social de esta compañía se fija en dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones de mil sucres cada una". Tomando en cuenta la resolución que tomó la junta en el primer punto, se reforma la parte pertinente del artículo segundo de los estatutos, en lo concerniente al plazo de duración: "El plazo de duración queda prorrogado en 30 años más contados desde el otorgamiento de la escritura pública de reactivación, aumento, prórroga de plazo y reforma de estatutos". La junta faculta al Gerente para que proceda a legalizar las resoluciones ahora tomadas y presente a superintendencia la escritura pública correspondiente.



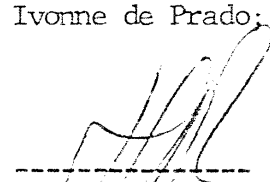
Ref

/... PAG. # 3

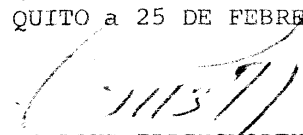
Por haberse tratado y resuelto todos los puntos del orden del día, la Presidencia otorga treinta minutos de receso para que Secretaría redacte el acta. Reinstalada la junta, se da lectura al acta, la cual queda aprobada sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 13h30.

F. Dr. Enrique Illingworth; F. Ing. Jeffrey Cadena; F. Sr. Enrique Illingworth; F. Sra. Janeth de Bustos; F. Sra. Ivonne de Prado; F. Sra. Cintia Cadena.

Es fiel copia del original. Certifico:


Héctor Bustos R.

ES FIEL Y TEXTUAL COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
QUE ANTECEDE Y QUE LA CONFIERO CERTIFICADA
QUITO a 25 DE FEBRERO 1991.


EC PAUL ILLINGWORTH
GERENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL No 17

En la ciudad de Quito, hoy día 20 de mayo de 1989, a las 11h00 en el local social de "Servicios de Publicidad Integral SERPIN Cia. Ltda." se han reunido todos sus socios con el objeto de constituirse en junta general extraordinaria y universal que la preside el Doctor Enrique Illingworth en su calidad de Presidente de la compañía, actuando como secretario, el Gerente que se encuentra presente, Señor Héctor Bustos, quien informa que se encuentran presentes:

Dr. Enrique Illingworth :	13%
Ing. Jeffrey Cadena :	22%
Sr. Enrique Illingworth :	22%
Sra. Janeth de Bustos :	22%
Sra. Ivonne de Prado :	7%
Sra. Cinthia Cadena :	14%

Se encuentra presente el ciento por ciento del capital social. El orden del día, será:

"Necesidad de reformar la decisión tomada en junta general de 19 de agosto de 1988 relativa al aumento de capital y reforma de estatutos".

Puesto en consideración, es aprobado.

El señor Gerente pide la palabra e informa que luego de la visita de funcionarios de Superintendencia de Compañías, se han clasificado las cuentas que iban a servir para el aumento resuelto de capital y se ha determinado que se pueden utilizar las siguientes cuentas: Aportes para futuras capitalizaciones, la suma de S/. 415.500,59; Compensación de Créditos: S/. 43.332,55; Superavit por revalorización de activos fijos: S/. 617.640,00; Reservas, la suma de S/. 600.000,00 debiéndose ratificar las demás resoluciones de la junta general de 19 de agosto de 1988.

Presenta el Gerente un nuevo cuadro de aumento de capital, el cual es aprobado por la junta y que queda como sigue:

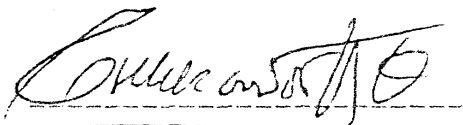


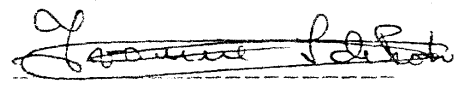
SOCIO	AUMENTO	APORTES	COMPENSACION	RESERVAS	SUPERAVIT	POR PAGA
		FUT. CAPT.	CREDITOS	FACULTATIVAS		
Dr. E. Illingworth	247.000	40.332,55	23.332,55	78.000	84.240	21.094,90
Ing. J. Cadena	418.000	73.665,10	-----	132.000	142.560	69.774,90
Sr. E. Illingworth	418.000	57.950,00	-----	132.000	142.560	85.490,00
Sra. I. De Prado	133.000	76.000,00	-----	42.000	15.000	00000000
Sra. J. de Bustos	418.000	93.887,84	20.000,00	132.000	142.560	29.552,10
Sra. C. Cadena	266.000	73.665,10	-----	84.000	90.720	17.614,90
SUMAN	S/. 1.900.000	415.500,59	43.332,55	600.000	617.640	223.526,80

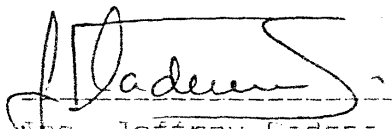
La junta acuerda a la vez que ratifica este cuadro y el aumento propuesto que el capital insoluto sea pagado en el plazo máximo de doce meses contados desde esta fecha.

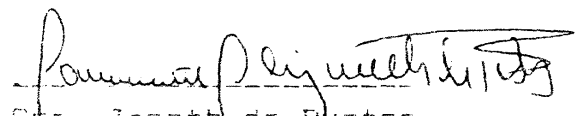
Se encarga al Gerente la legalización del aumento de capital y reforma estatutaria y se ratifica en lo demás el acta de 19 de agosto de 1988.

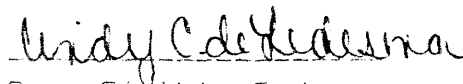
Por haberse tratado y resuelto el orden del día, el Presidente dispone que se redacte el acta, luego de lo cual, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión, a las 12h30.

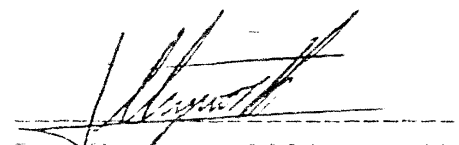

Dr. Enrique Illingworth


Sra. Ivonne de Prado


Ing. Jeffrey Cadena


Sra. Janeth de Bustos


Sra. Cinthia Cadena


Sr. Enrique Illingworth


Sr. Héctor Bustos



08

Quito, 29 de Agosto de 1.988

Doctor
ENRIQUE ILLINGWORTH Q.
Ciudad

Muy Señor mío:

La Junta General de Socios de SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL SERPIN C. LTDA., reunida en esta ciudad el día de hoy, nombró a usted Presidente de la Compañía, por el período de dos años, correspondiéndole por lo tanto, de conformidad con los Estatutos, la representación Legal, Judicial y extrajudicial, conjuntamente con el Gerente Señor Héctor Bustos Reyes. Para los fines legales extiéndole este nombramiento debidamente autorizado por dicha Junta General.

Muy Atentamente,

HECTOR BUSTOS REYES
GERENTE
SERPIN PUBLICIDAD

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Compañía.

DR. ENRIQUE ILLINGWORTH Q.

SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL SERPIN C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario de Quito Dr. Efraín Martínez Paz, el 13 de Abril de 1977, aprobada mediante Resolución No. 2641 del 20 de Abril de 1977 del Señor Superintendente de Compañía, inscrita en el Registro Mercantil bajo No. 349, tomo 108, Repertorio 6196 de Registro Mercantil de Quito, con fecha 2 de Mayo de 1977.

Registro de Nominaciones
Quito, a 28 SET 1991

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BARRERA



Entrelíneas.- en liquidación.- Si corre

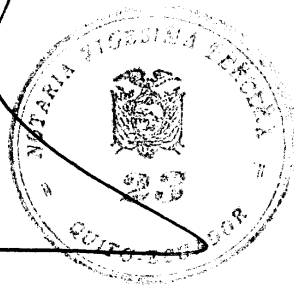
Se otorgó ante mi en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y se
llada en Quito a siete de Marzo de mil novecientos no
venta y uno .-

Dr. Roberto A. Arregui
NOTARIO



RAZON: Mediante Resolución Nº 91.1.2.1.1002, de fecha 3
de Junio de 1991, el señor Superintendente de Compañías
Encargado de Quito, aprueba la Reactivación, aumento de
capital, prorroga de plazo, y reforma de estatutos de -
"SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL COMPANIA LIMITADA", -
en liquidación, de fecha 7 de Marzo de 1991, la misma -
que anoté al margen de la matriz respectiva .- Quito a
diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y uno .-

Dr. Roberto A. Arregui
NOTARIO



2 ó n : Del aumento de capital y reforma, de Estatutos que consta de la presente escritura pública, tomé razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "Servicios de Publicidad Integral, Compañía Limitada Serpin, otorgada ante el Notario Tercero de este Cantón, con fecha 13 de Abril de 1.977, haciendo constar que ha sido aprobada mediante Resolución No. 91 - 1 - 2- 1 - 1002, dictada por la Superintendencia de Compañías con fecha 3 de junio de 1.991.-

Quito, Julio 30 de 1.991.-

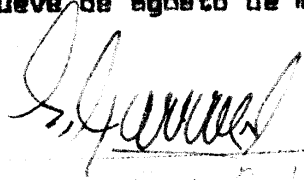


Dra. Ximena Moreno de Solines

Notaria Encargada.



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil dos, del señor Superintendente de compañías, Encargado, de 3 de junio de 1991, bajo el número 1465 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 349 del Registro Mercantil, de dos de mayo de mil novecientos setenta y siete, a fs. 322, tomo 108.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de reactivación, aumento de capital prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía "SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL COMPAÑIA LIMITADA SERPIN" EN LIQUIDACION., otorgada el 7 de marzo de 1991, ante el notario vigésimo tercero del cantón, Dr. Roberto Arregui Solano.- Se fijó un extracto signado con el número 1065.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12375.- Quito, a nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



Dra. María Elena Cordero
Superintendente de Compañías
Quito